

AVISO PARA LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA LA SANCION DE EXCLUSION y SE DECRETA LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE LOS ASOCIADOS DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

ARTICULO 292 CGP

La Comisión de Consejeros designada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca, En ejercicio de las facultades conferidas y encomendadas en el Capítulo IV - "Régimen Disciplinario, Sanciones, Causales y Procedimientos, artículos 21,22,23,24 y 25 del Estatuto Social de **COGANCEVALLE**, procede a notificar mediante aviso publicado en la página web de la Cooperativa, el contenido de la resolución por medio de las cuales se comunica la decisión administrativa de excluir de la base social a los asociados que han incumplido de manera reiterativa las obligaciones y los deberes que les asiste como parte activa de la entidad de economía solidaria, indicando claramente que la organización ha respetado todas las etapas procesales, garantizando los derechos que les asiste a cada uno de los disciplinados desde la notificación del auto de apertura del proceso disciplinario, la notificación del pliego de cargos y el traslado de las pruebas como lo dispone el estatuto social y la circular jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En relación a los facticos expuestos y considerando que la Cooperativa debe garantizar la aplicación del debido proceso y respetar el derecho de defensa y contradicción;

RESUELVE.

PRIMERO: Notificar por aviso fijado en la Página Web de la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte el Valle del Cauca, la decisión administrativa que se desprende del trámite del proceso disciplinario, por medio de la cual se aplica la sanción prevista en el artículo 25, ordinal 4 del Estatuto Social de la Cooperativa, indicando la pérdida de la calidad de asociado a cada uno de los siguientes disciplinados:

ALVAREZ BASTIDAS LUIS CARLOS
ARELLANO GUTIERREZ CARLOS
BETANCOURTH BEDOYA CARLOS
CAJIGAS TABARES YAMILETH
CALDERON RAMIREZ CESAR ADOLFO
CAMPAZ ENRIQUE
CARDENAS MARULANDA HECTOR
CARDONA GUTIERREZ VICTOR HUGO

CARDONA TIRADO WILMAR DE JESUS
CIFUENTES VARON GELVER ISRAEL
CORREA SALAZAR BLANCA
CRIOLLO ROMO CARLOS
FERNANDEZ BLANCO JAIME
FIGUEROA LEGARDA RAMIRO
FORONDA SOTO FABIO ALBERTO
FRANCO RESTREPO GONZALO ANDRES
FUNDACION NUESTRA SENORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA
GONZALEZ DE GONZALEZ CARMELINA
LA CUMBRE
LORZA TORRES PEDRO ANTONIO
MANRIQUE RAMIREZ DIEGO FERNANDO
MONTOYA RUEDA LUIS CARLOS
PABON CORTEZ JOSE OCTAVIO
PUERTO FORERO HERNANDO
RAMIREZ GRACIA JUAN CARLOS
REINA CARDONA MANUEL JOSE
RIOS OLAYA JORGE ADRIAN
SALAZAR PIEDRAHITA MARIA IDALY
SANCHEZ ISAZA LUIS FERNANDO
SANTOS Y SANTOS INVERSIONES S EN CS
TOKIO UNO A SAS
VASQUEZ CANCINO ADOLFO LEON
VILLEGAS VALDERRAMA JORGE
ZAPATA CARDONA JOSE DORANCE

SEGUNDO: Indicarle a cada uno de los asociados vinculados al proceso disciplinario que durante todo el trámite administrativo **COGANCEVALLE** respeto las garantías de derechos fundamentales, siendo enfáticos en trasladar cada una de las actuaciones administrativas que se adelantaron en pro de respetar el debido proceso y asegurar el derecho de defensa de los disciplinados, por lo tanto, se informa a los interesados que las pruebas de las notificaciones personales reposan en el expediente el cual pueden solicitar en la Secretaria General de la Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca.

TERCERO: El presente aviso se publica en la Página Web de la Cooperativa por el Término de cinco (5) días para que los interesados comparezcan ante la Secretaria de la Cooperativa y se Notifique personalmente de la Decisión administrativa.

En los términos establecidos en el presente acto administrativo de derecho privado, se procede a la Notificación por Aviso de conformidad con el artículo 292° del Código General del Proceso.

En atención suscriben el presente aviso los consejeros:


JULIO CESAR SALAZAR LIBREROS
PRESIDENTE


JUAN FERNANDO ESCOBAR CARDONA
SECRETARIO

Proyecto: Jorge Augusto Llanos P. – Asesor Jurídico Externo.
Reviso y Aprobó: Leidy Diana Hincapié B. – Gerente.
Transcribió: Daniela González

Fecha de fijación: 11 de marzo de 2025.
Fecha de des fijación: 18 de marzo de 2025.